

# Ordenamiento Territorial y Descentralización



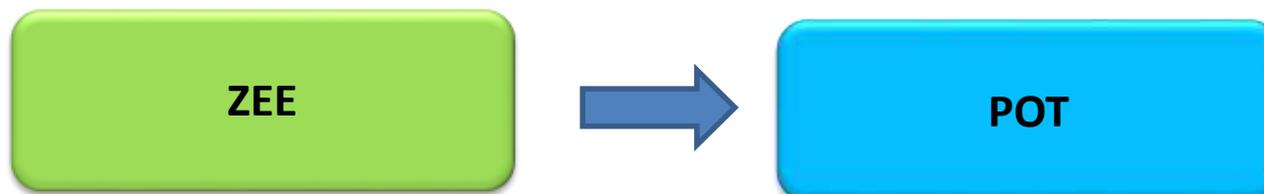
**Ing. Alicia Quispe Mogollón**  
**Sub Gerente (e) Acondicionamiento Territorial**  
**Coordinadora del Proceso ZEE-OT**

# **SITUACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL PERÚ**

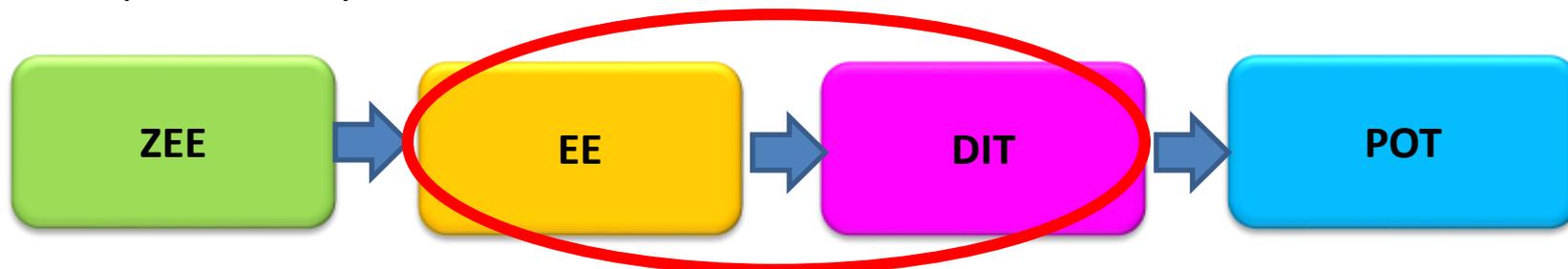
# INSTRUMENTOS PROPUESTOS POR EL MINAM

Con la Resolución Ministerial N° 135-2013-MINAM, publicado en mayo de 2013, se amplía el número de instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial.

Antes de mayo de 2013:



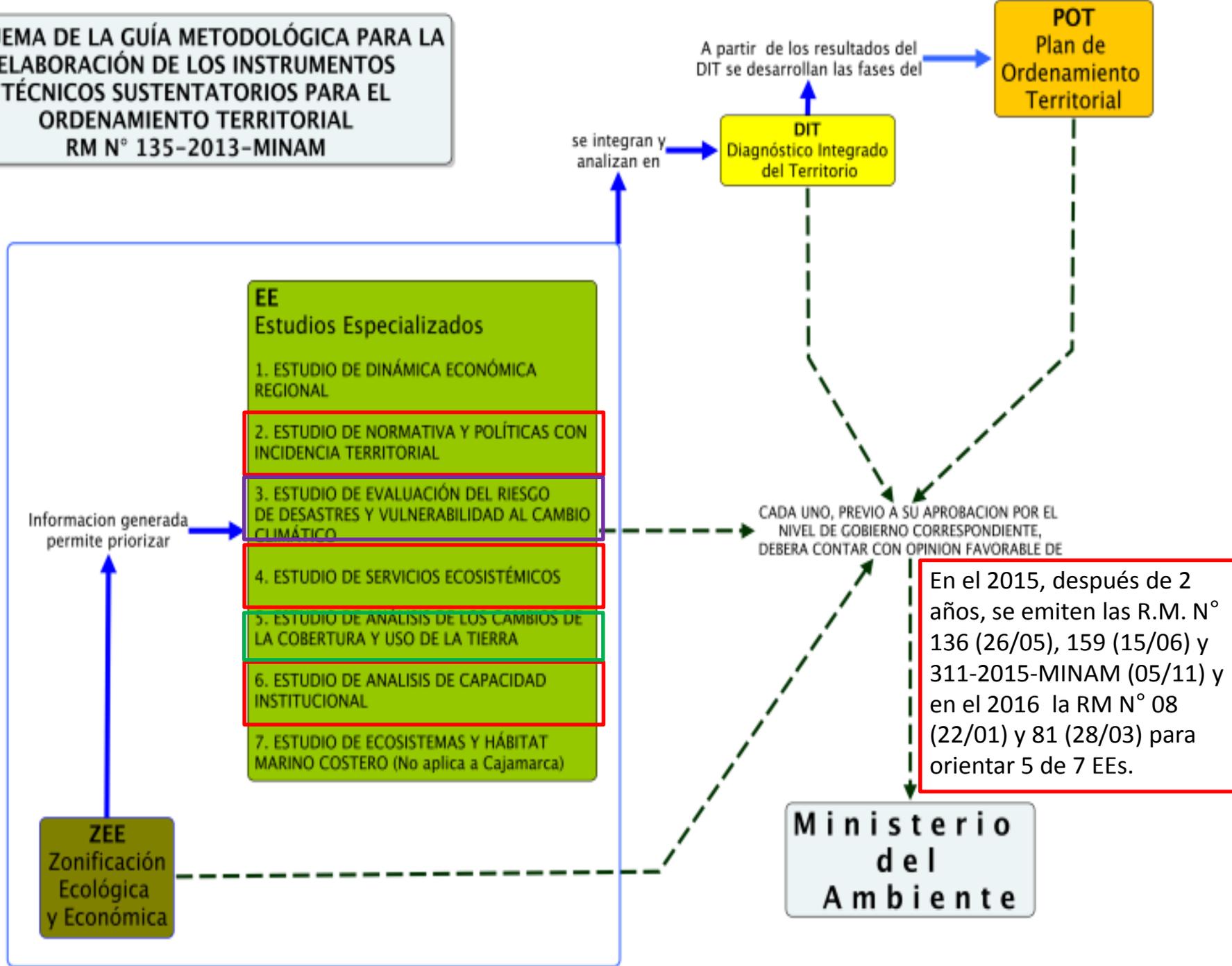
Después de mayo de 2013:



En octubre de 2013: el MEF establece nuevos lineamientos para los Proyectos de inversión pública en donde incluye estos nuevos instrumentos

Fuente: Elaboración propia

**ESQUEMA DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS SUSTENTATORIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RM N° 135-2013-MINAM**



# Agenda Ambiente 2013-14

## OBJETIVO 15 Gestionar integralmente el territorio

<b>Resultado 35</b>	<b>Cinco GORE han avanzado con planes de Ordenamiento Territorial</b>		
<b>Indicador 35</b>	Porcentaje de GORE con Planes de Ordenamiento Territorial.		
<b>Acciones</b>	<b>Responsables</b>		
a)	Formulación y aprobación de la Ley de Ordenamiento Territorial (OT) y su Reglamento.	MINAM, PCM	
b)	Formulación y aprobación de la Política de Estado sobre Ordenamiento Territorial.	MINAM, PCM	
c)	Formulación y aprobación de la Guía Nacional de Ordenamiento Territorial.	MINAM	
d)	Formulación y aprobación de Planes de Ordenamiento Territorial.	MINAM, GORE	
e)	Aprobación e implementación de la Estrategia Nacional de Zonificación Ecológica Económica.	MINAM	
f)	Incorporación de la gestión de riesgo de desastres en los procesos de OT.	GORE	
g)	Fortalecimiento de Capacidades técnicas y operativas en los procesos de ZEE y OT en los tres niveles de gobierno.	MINAM	
<b>Co Responsables: Congreso de la República, GORE, GL.</b>			
<b>Correspondencia</b>			
<b>Política Nacional del Ambiente</b>	<b>PLANAA Perú 2011-2021</b>	<b>Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental</b> R.S. N° 189-2012-PCM	
Eje 1: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica.  Tema 11: Ordenamiento Territorial.	Meta Prioritaria 7: Gobernanza ambiental.  Acción Estratégica 7.11: Implementar el Ordenamiento Territorial (OT) sobre la base de la zonificación ecológica y económica, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.	Eje Estratégico C: Compatibilizando el aprovechamiento armonioso de los recursos naturales.  Objetivo: Gestión del territorio y mecanismos para compatibilizar actividades productivas.	

# Agenda Ambiente 2015-16

<b>Resultado 44:</b> 57 % de la superficie del territorio nacional cuenta con instrumentos técnicos sustentatorios en ordenamiento territorial		
<b>Indicador de Resultado 44:</b> % de superficie con ZEE		
% de superficie con EE		
Producto	Actividades	Responsables
<b>PRODUCTO 44.1:</b> Gobiernos regionales han formulado instrumentos técnicos sustentatorios en Ordenamiento Territorial <b>Indicador 44.1.1:</b> Diecisiete (17) gobiernos regionales han formulado su Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) <b>Indicador 44.1.2:</b> Cinco (05) gobiernos regionales han formulado sus Estudios Especializados (EE)	a) Fortalecimiento de capacidades a Gobiernos Regionales (GORE) y Gobiernos Locales (GL) en Ordenamiento Territorial (OT)	MINAM
	b) Formulación y viabilidad del Proyecto de Inversión Pública (PIP) para la instalación y/o mejoramiento del servicio en Ordenamiento Territorial (OT)	GORE, GL
	c) Formulación de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT)	GORE, GL, MINAM
	d) Emisión de opinión técnica favorable de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT)	GORE, GL, MINAM
	e) Aprobación de los instrumentos técnicos sustentatorios para el Ordenamiento Territorial (OT)	GORE, GL, MINAM
	f) Elaboración de instrumentos de difusión de la herramienta tecnológica web - Geoservidor	MINAM
<b>PRODUCTO 44.2:</b> Información disponible en la herramienta tecnológica web para la gestión de información territorial – Geoservidor <b>Indicador 44.2.1:</b> 30 mil usuarios anuales acceden a los servicios de información en el marco de	g) Participación mediante presentaciones en talleres, eventos, congresos y/o cursos relacionados con la información territorial y cartográfica	MINAM



PERÚ

Ministerio del Ambiente



### \*Avance de la Zonificación Ecológica Económica a nivel regional



\*Datos actualizados a mayo 2014

\*\*Actualmente el Departamento de Cusco tiene aprobada una ZEE a escala 250,000 y está actualizándose a escala 100,000.

## ESTADO SITUACIONAL DE LA ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA (ZEE) A NIVEL REGIONAL

abril 2015





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## REGIONES QUE SE ENCUENTRAN ELABORANDO SUS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

Abril 2015



PROGRESO  
PARA TODOS

# EFECTOS DE LA LEY 30230 EN EL OT

## LEY N° 30230

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

### LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS TRIBUTARIAS, SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y PERMISOS PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL PAÍS

#### TÍTULO I

#### MEDIDAS TRIBUTARIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

#### CAPÍTULO I

#### ACTUALIZACIÓN EXCEPCIONAL DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS

##### Artículo 1. **Ámbito de aplicación**

Están comprendidas en el presente Capítulo todas las deudas tributarias pendientes de pago a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, cuya recaudación o administración estén a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), incluidas las deudas ante el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP), respecto de las cuales se hubiere notificado o no órdenes de pago o resoluciones de la SUNAT, por la totalidad de la deuda.

##### Artículo 2. **Actualización excepcional de deudas tributarias**

Se establece la actualización excepcional de las deudas tributarias pendientes de pago, cualquiera fuera

##### Artículo 22. **Ordenamiento territorial**

El ordenamiento territorial es un proceso político y técnico administrativo destinado a orientar la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, sobre la base de la identificación de potencialidades y limitaciones, considerando criterios económicos, socioculturales, ambientales e institucionales.

La Política Nacional de Ordenamiento Territorial es aprobada mediante Decreto Supremo, refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. Ni la Zonificación Económica Ecológica, ni el Ordenamiento Territorial asignan usos ni exclusiones de uso.

# NIVELES E INSTRUMENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SECTORIALES

Niveles	Instrumentos de OT Sectoriales			
	MINAM	Vivienda	PCM	MINAGRI
Macro Gobierno Regional	ZEE, EE, DIT y POT (escala: 1/250,000-1/100,000)	-----	Lo conduce el Gobierno Regional con el apoyo de la DNTDT	Zonificación y Catastro Forestal  Ordenamiento Forestal
Meso Gobiernos provinciales	ZEE, EE, DIT y POT (escala: 1/100,000 – 1/50,000)	PAT - Plan de Acondicionamiento Territorial (escala 1/100000) Por convenio con MVCS	Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial (EDZ) y Expte. <b>SOT</b> a nivel provincial escala 1/100,000	
Micro Gobiernos distritales	ZEE, EE, DIT y POT (escala: 1/25,000 - 1/10,000)	Plan de Desarrollo Urbano (ámbito urbano 1/10,000) y planes específicos		

Fuente: Elaboración propia

**APORTES DE LA ZEE Y  
RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS  
ESPECIALIZADOS – EE**

# UBICACIÓN GEOGRÁFICA

LA DEPRESION  
DE  
HUANCABAMBA



# APROBACION DE LA ACTUALIZACION DE LA ZEE

Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO E. GIESECKE  
Ministro del Ambiente

712856-1

**Declaran viable el proceso de Macro Zonificación Económica Ecológica - ZEE del departamento de Cajamarca, a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial**

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL  
N° 005-2011-VMDERN-MINAM

Lima, 4 de noviembre de 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 091-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la planificación y el ordenamiento territorial tienen por finalidad complementar la planificación económica, social y ambiental con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su conservación y aprovechamiento sostenible;

Que, el literal e) del artículo 12° del Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica – ZEE, aprobado por Decreto Supremo N° 087-2004-PCM, señala que corresponde al Ministerio del Ambiente promover, coordinar, y supervisar los procesos de ZEE en el ámbito nacional;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone que esta entidad establece la política, los criterios,

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Declaración**

Declárese viable el proceso de Macro Zonificación Económica Ecológica – ZEE del departamento de Cajamarca, a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial.

**Artículo 2°.- De las observaciones al proceso de macro ZEE**

Para el inicio del Plan de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Regional de Cajamarca dispondrá el levantamiento de las observaciones formuladas por este Ministerio, a través de su órgano competente.

La matriz del levantamiento de las observaciones será publicada en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente ([www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)).

**Artículo 3°.- De la publicación**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal Institucional del Ministerio del Ambiente y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO CABIESES CUBAS  
Viceministro de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

712858-1

COMERCIO  
Y TURISMO

**Modificación del Decreto  
008-2010-MINCETU  
la Ley del Artesano  
la Actividad Artesanal**

DECRETO SUPLENTE  
N° 020-2011-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**MINAM Declara viable  
la ZEE Cajamarca y el  
Consejo Regional  
aprueba la Ordenanza  
Regional N° 034-2011-  
GR.CAJ – CR a fines del  
2011**



# Aplicación de la Macro ZEE Cajamarca

ZEE CAJAMARCA



**Zonificación Ecológica Económica**  
(Potencialidades y limitaciones)

Lineamientos de Políticas  
Planes de Desarrollo Concertado  
Sectoriales Regionales: Vial,  
de Población e **Iniciativa Ley OT.**

Planes de Ordenamiento y/o  
Acondicionamiento Territorial

Proyectos de inversión  
pública y privada

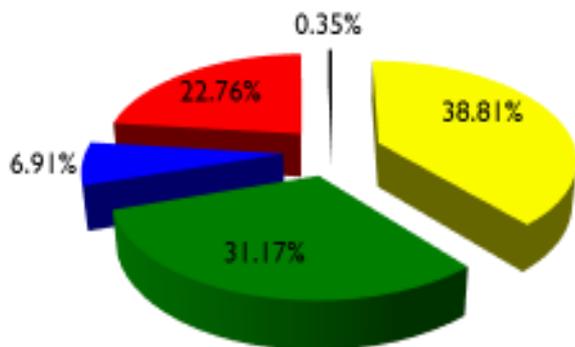
Planes de prevención  
y gestión del riesgo de Desastres.

Estudios de Impacto  
Ambiental (EIA)

Estrategias Regionales:  
✓ Diversidad Biológica  
✓ Cambio Climático

✓ Sitios Prioritarios para la  
Conservación Biodiversidad.  
✓ Sistema Regional de  
Conservación (SIREC).  
✓ Agenda Ambiental Regional

Distribución porcentual de las Categorías de Uso de la ZEE

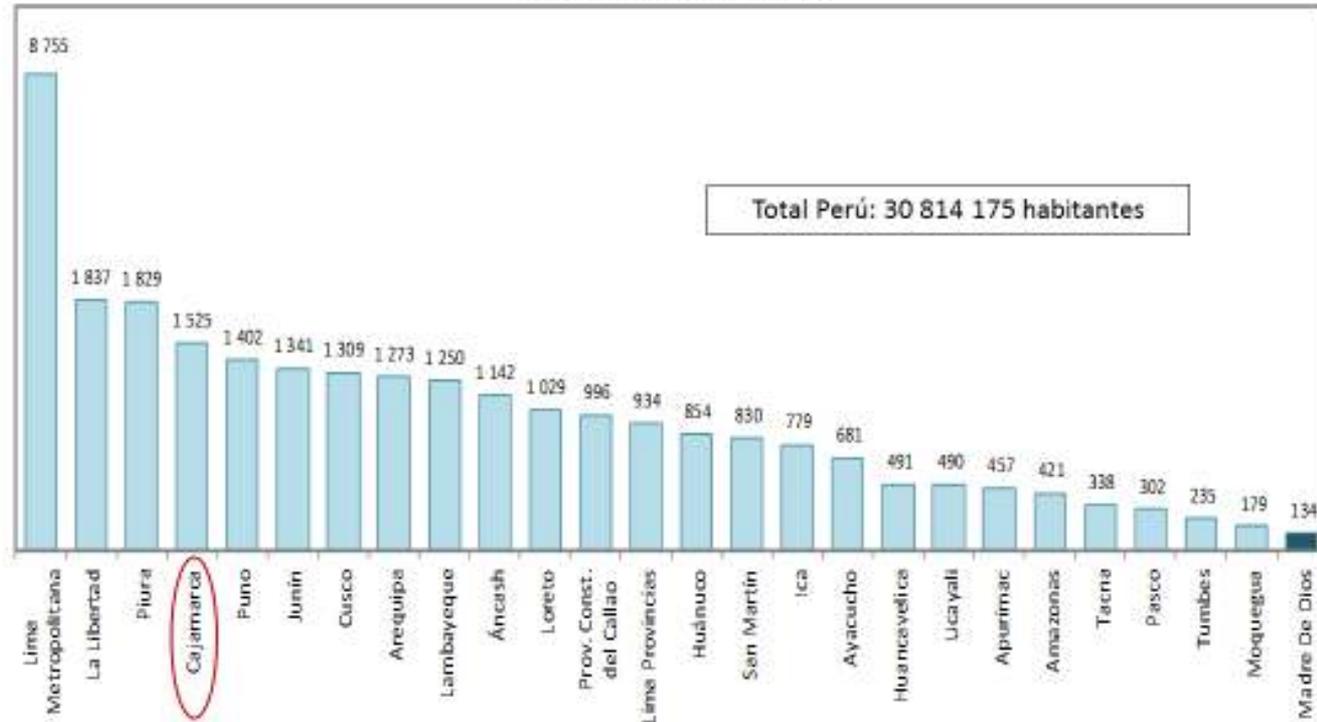


- Zonas Productivas
- Zonas de Protección y Conservación Ecológica
- Zonas de Tratamiento Especial
- Zonas de Recuperación
- Zonas de Aptitud Urbano Industrial



# Perú: Población Total Proyectada por departamento, 2014

(Miles de personas)



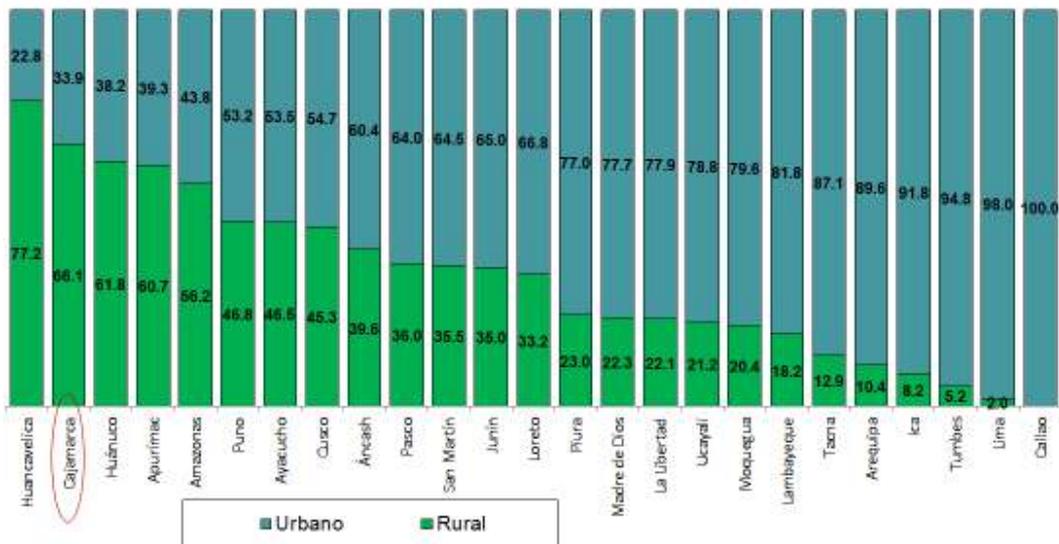
La población de Cajamarca es de 1'529,755 habitantes (Proyección INEI 2015), 4to departamento mas poblado del Perú y 1ero de la sierra, de los cuales el 66% es rural.



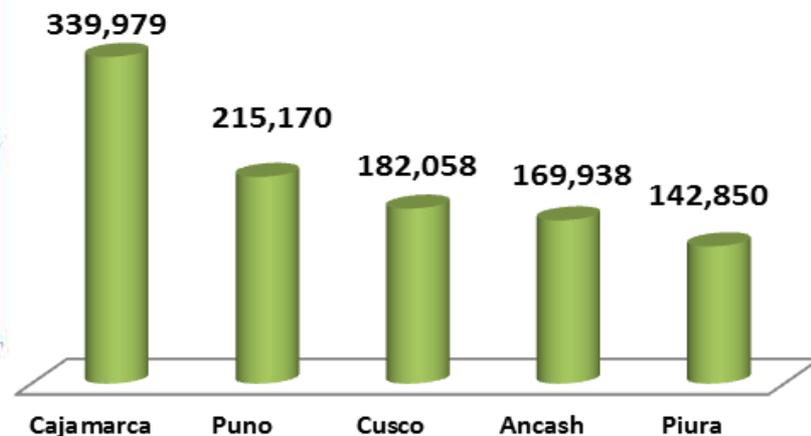
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Perú. Estimaciones y Proyecciones de la Población por Departamento, Sexo y Grupos Quinquenales de Edad, 1995-2025

# Cajamarca : Departamento Rural

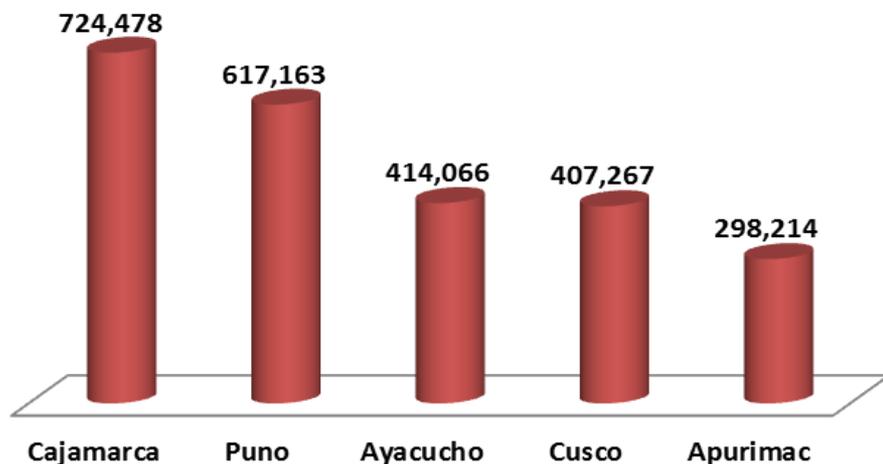
Distribución de la Población Urbana y Rural Proyectada, 2014  
(Porcentaje)



Número de productores agropecuarios, por departamentos, 2012.



Población de ganado vacuno por departamentos, 2012.



Producción de leche, según unidad agraria 2012.  
(Toneladas Métricas)



Fuente: INEI – IV Censo Nacional Agropecuario 2012.

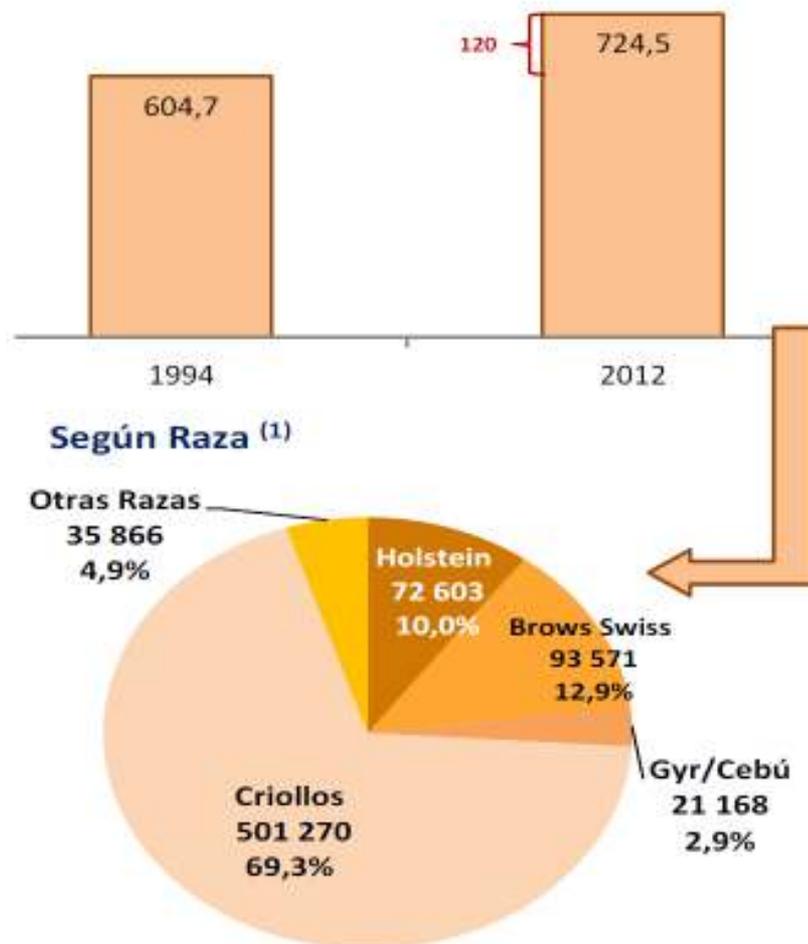
# Población de ganado vacuno

DPTO CAJAMARCA : POBLACIÓN DE GANADO VACUNO, 2012

Razas	Cabezas	%
<b>Total</b>	<b>724 478</b>	<b>100,0</b>
Holstein	72 603	10,0
Brown swiss	93 571	12,9
Gyr / Cebú	21 168	2,9
Criollos	501 270	69,3
Otras razas	35 866	4,9

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - IV Censo Nacional Agropecuario

Por Censos Agropecuarios  
(Miles de vacunos)

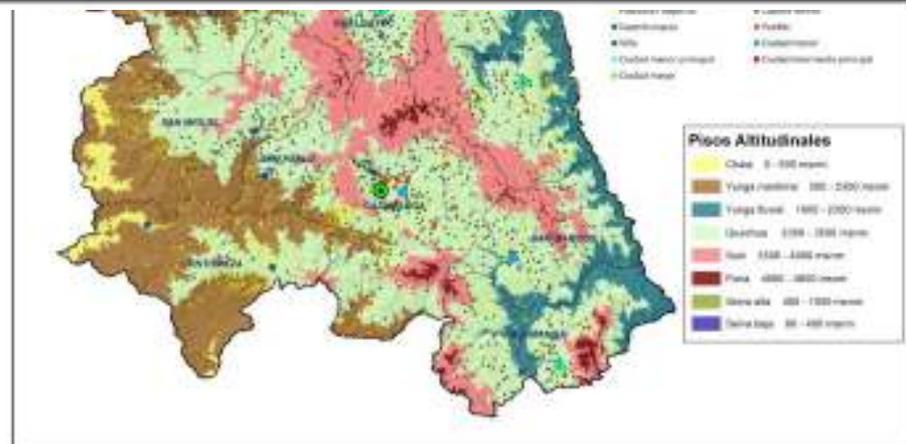
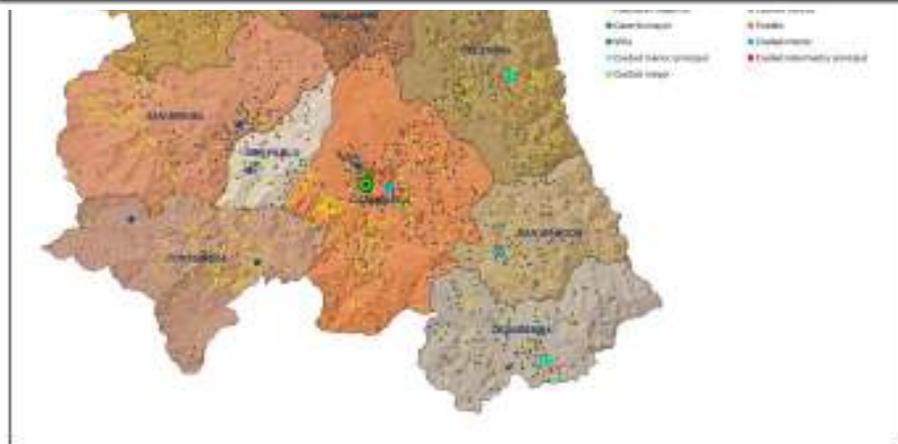


(1) No incluye bueyes.

# DISTRIBUCION DE LOS CENTROS POBLADOS EN CAJAMARCA

RANGO	CATEGORÍA	CCPP	% CCPP	POBLACIÓN	% POBLACIÓN
1 - 150	 Población dispersa	2,649	53.71	175,518	13.7
151 - 500	 Caserío menor	1,966	39.86	519,056	40.5
501 - 1000	 Caserío mayor	249	5.05	162,261	12.7
1001 - 2500	 Pueblo	48	0.97	66,065	5.2
2501 - 5000	 Villa	9	0.18	30,988	2.4
5001 - 10000	 Ciudad menor	3	0.06	23,670	1.8
10001 - 20000	 Ciudad menor principal	6	0.12	91,406	7.1
50001 - 100000	 Ciudad intermedia principal	1	0.02	63,208	4.9
100001 - 250000	 Ciudad mayor	1	0.02	150,197	11.7
<b>TOTAL</b>		<b>4,932</b>	<b>100.00</b>	<b>1,282,369</b>	<b>100.0</b>

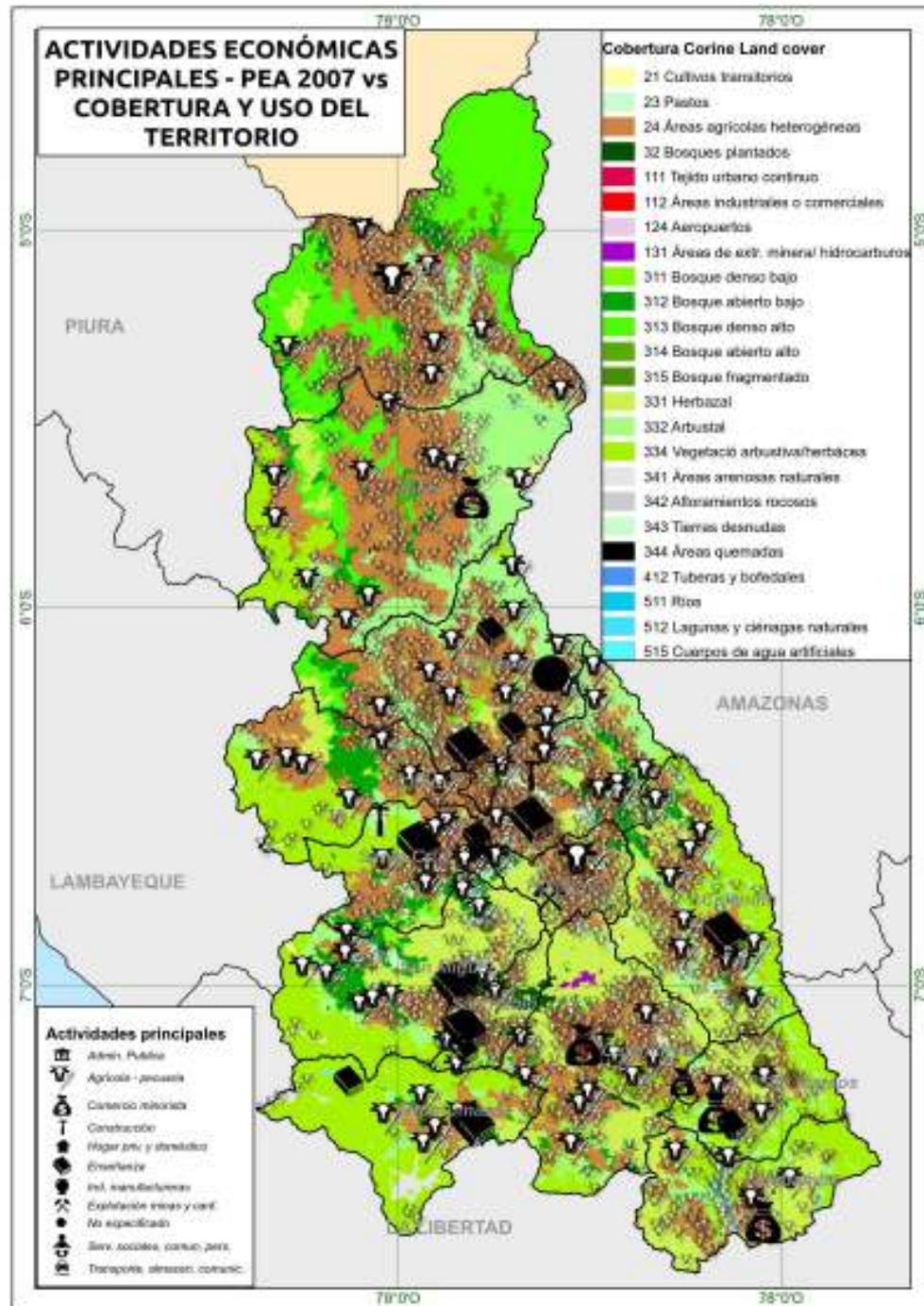
54.2%



# Actividades económicas principales vs. cobertura y uso del territorio

DEPARTAMENTO CAJAMARCA - ACTIVIDAD ECONÓMICA POR AGRUPACIÓN

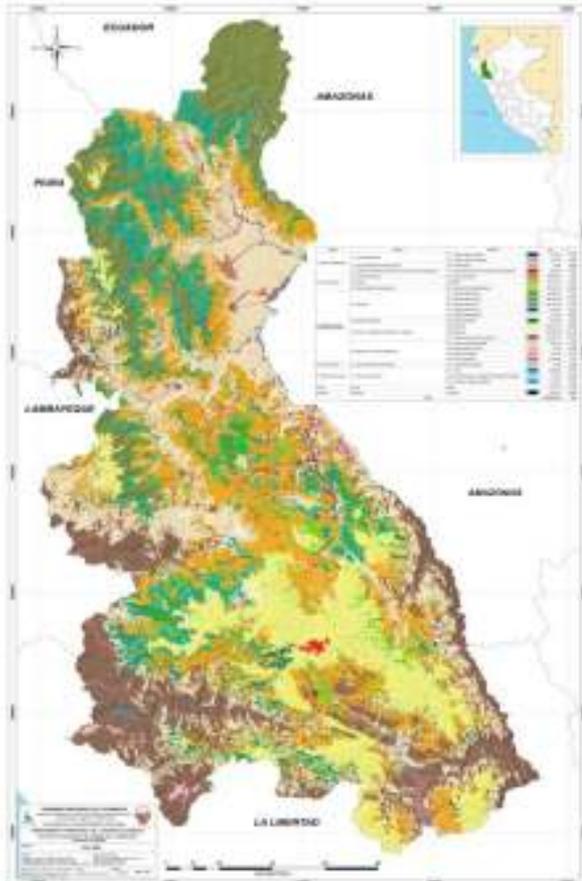
N°	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PEA	%
1	<b>Agricultura, ganadería, caza y silvicultura</b>	246,070	<b>55.991</b>
2	<b>Comercio por menor</b>	30,075	<b>6.843</b>
3	<b>Enseñanza</b>	26,751	<b>6.087</b>
4	<b>Industrias manufactureras</b>	25,134	<b>5.719</b>
5	<b>Construcción</b>	18,067	<b>4.111</b>
6	Transp. almac.y comunicaciones	16,836	3.831
7	Actividad económica no especificada	15,403	3.505
8	Hogares privados y servicios domésticos	10,173	2.315
9	Hoteles y restaurantes	9,190	2.091
10	Admin.pub.y defensa;p.segur.soc.afil.	7,710	1.754
11	Activit.inmobil.,empres.y alquileres	7,357	1.674
12	Otras activi. serv.comun.,soc.y personales	7,213	1.641
13	<b>Explotación de minas y canteras</b>	6,581	<b>1.497</b>
14	Servicios sociales y de salud	5,709	1.299
15	Venta,mant.y rep.veh.autom.y motoc.	4,120	0.937
16	Comercio por mayor	1,694	0.385
17	Intermediación financiera	716	0.163
18	Suministro electricidad, gas y agua	629	0.143
19	Pesca	46	0.010
20	Organiz.y organos extraterritoriales	6	0.001
	<b>TOTAL</b>	<b>439,480</b>	<b>100</b>



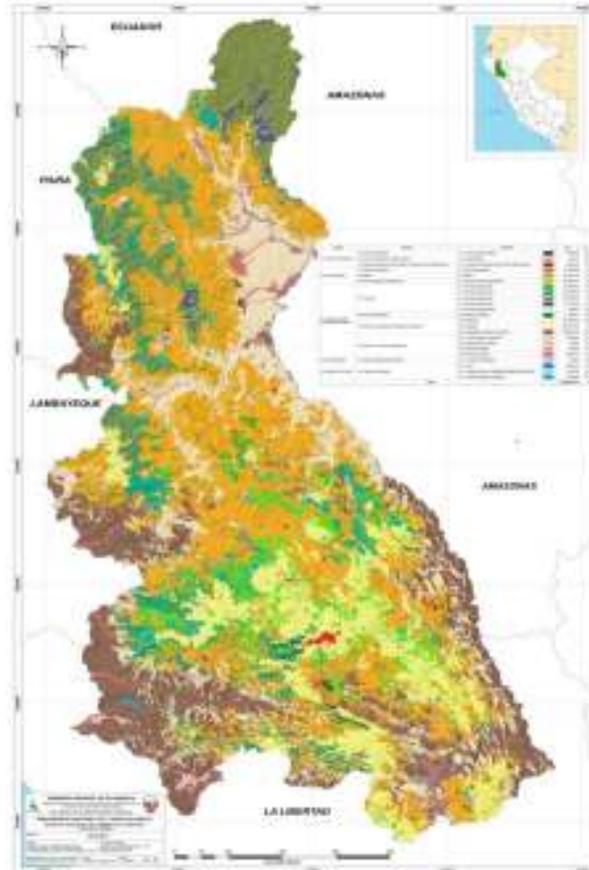
# Análisis de los cambios de la cobertura y uso de la tierra. Periodo 2001 - 2013

Para el análisis, como paso previo se ha tenido que generar el mapa de Cobertura y Uso de la tierra de los años 2001 y 2013, aplicando la metodología CORINE Land Cover-CLC.

**2001**



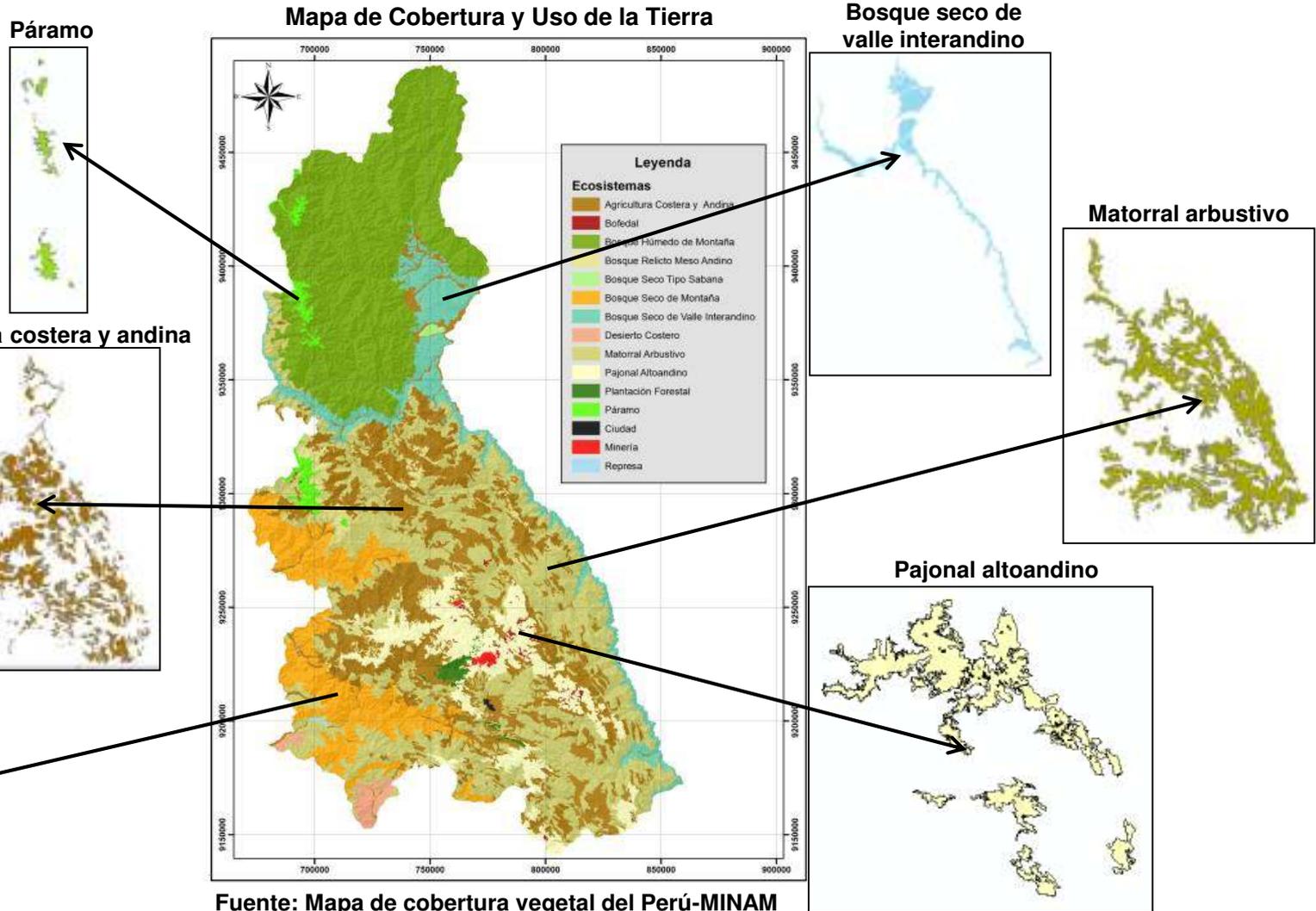
**2013**



El cambio total de la cobertura y uso de la tierra en Cajamarca corresponde a un área de 599,236.15 hectáreas que representa el 18.18%.

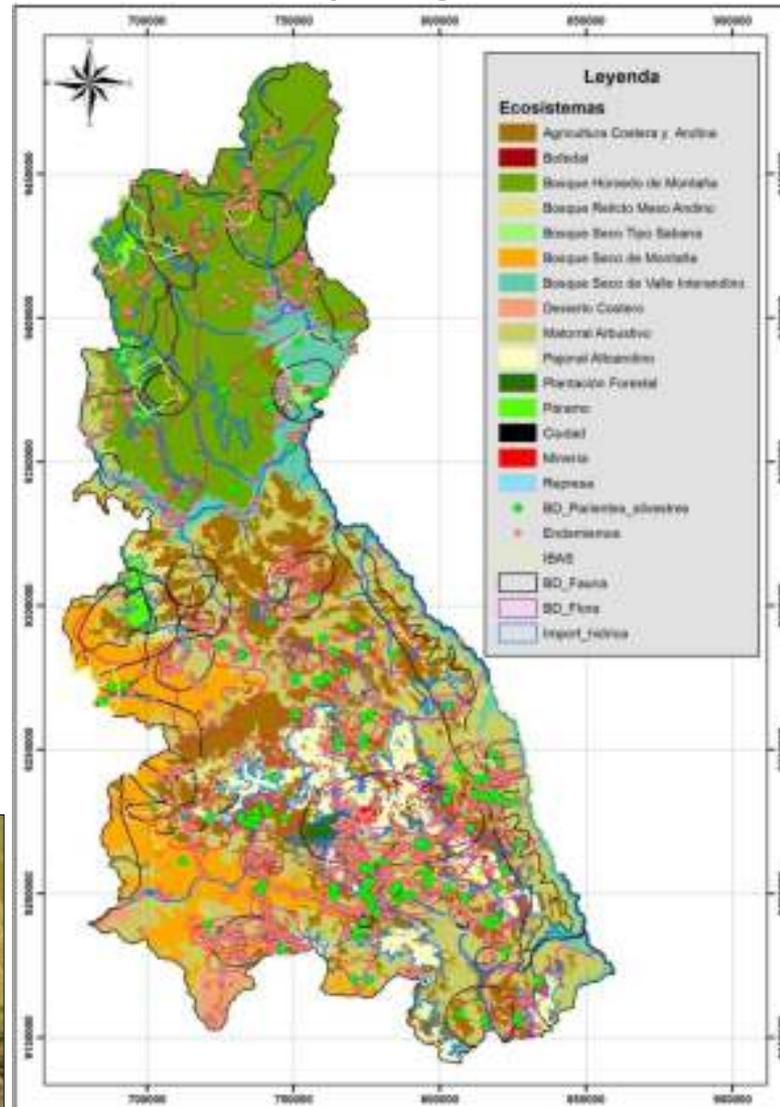
Las áreas destinadas a la actividad agrícola y ganadera se han expandido en zonas que no cuentan con aptitud para ello, en un 14% a costa de la pérdida del 5% de zonas de bosques naturales y del 9% de zonas con pastos naturales.

# Identificación de Ecosistemas



# Identificación de Servicios Ecosistémicos

Mapa integrado



Bosque Natural-San José del Alto-Jaén



Materia prima



Plantas medicinales



Valeriana

Lagunas de alto Perú



Guayacán-San Ignacio



Alimentos



Recursos genéticos



Recurso hídrico



Laguna Alforjacocho

**INSTRUMENTOS DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
PROMOVIDOS POR EL SECTOR  
VIVIENDA DE COMPETENCIA  
MUNICIPAL**

# DECRETO SUPREMO N° 004-2011- VIVIENDA-REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

## Instrumentos de Planificación



# ARTICULACION DEL PLAN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

**PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PLAN PERU 2021)**  
Ley 28522, Ley 27783

**PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO**  
Art 97° Ley 27972,  
10° Ley 27867, 35° Ley 27783

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PROVINCIAL CONCERTADO**  
Art 97 Ley 27972

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DISTRITAL CONCERTADO**  
Art 97 Ley 27972

**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
Art 53 Ley 27867

**MINAM**

**PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PROVINCIAL**  
Art 79 Ley 27972

**MVCS**

**PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO**  
D.S. 004-2011-VIVIENDA

**PLAN DE DESARROLLO URBANO**  
Art 79 Ley 27972

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO**  
D.S. 004-2011-VIVIENDA

**PLAN URBANO DISTRITAL**  
Art 79 Ley 27972

**PLAN ESPECIFICO**  
D.S. 004-2011-VIVIENDA

**PLANEAMIENTO INTEGRAL**  
D.S. 004-2011-VIVIENDA

**REAJUSTE DE SUELOS / REURBANIZACION**  
D.S. 004-2011-VIVIENDA

**HABILITACIONES URBANAS**  
D.S. 011-2006-VIVIENDA

**EDIFICACIONES**  
D.S. 011-2006-VIVIENDA

- D.S. 004-2011-VIVIENDA  
Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones
- D.S. 011-2006- VIVIENDA  
Reglamento Nacional de Edificaciones
- D.L. 1088 Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

Fuente: MVCyS

# Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

**DS-004-2011-VIVIENDA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO

Dirección de Ordenamiento Territorial

## REGLAMENTO DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### Artículo 1.- Objeto

El presente Reglamento constituye el marco normativo para los procedimientos técnicos y administrativos que deben seguir las municipalidades a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural; a fin de garantizar:

- 1) La ocupación racional y sostenible del territorio.
- 2) La reducción de la vulnerabilidad ante desastres, prevención y atención oportuna de los riesgos y contingencias físico-ambientales.
- 3) La armonía entre el ejercicio del derecho de propiedad y el interés público.
- 4) La coordinación de los diferentes niveles de gobierno nacional, regional y local para facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local.
- 5) La distribución equitativa de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
- 6) La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.
- 7) La eficiente dotación de servicios a la población.

#### Artículo 2.- Función planificadora

Corresponde a las municipalidades planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento.

#### Artículo 3.- Aprobación de planes

Las municipalidades, en materia de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano y rural, aprobarán los siguientes instrumentos:

##### 3.1 Planes urbanos (PU), que comprenden:

- 1) Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT)
- 2) Plan de Desarrollo Metropolitano (PDM)
- 3) Plan de Desarrollo Urbano (PDU)
- 4) Plan Urbano Distrital (PUD)
- 5) Esquema de Ordenamiento Urbano (EU)

##### 3.2 Plan Específico (PE)

##### 3.3 Planeamiento Integral (PI)

## CAPÍTULO II DEL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

### Artículo 4.- Definición y características del Plan de Acondicionamiento Territorial

4.1 El Plan de Acondicionamiento Territorial es el instrumento técnico- normativo de planificación física integral en el ámbito provincial que orienta y regula la organización físico-espacial de las actividades humanas en cuanto a la distribución, jerarquía, roles y funciones de los centros poblados en los ámbitos urbano y rural; la conservación y protección del recurso y patrimonio natural y cultural; el desarrollo de la inversión pública y privada en los ámbitos urbano y rural del territorio provincial; y, la ocupación y uso

planificado del territorio, para lograr el mejoramiento de los niveles y calidad de vida de la población urbana y rural, bajo el enfoque territorial prospectivo, competitivo y de sostenibilidad.

4.2 La Zonificación Ecológica y Económica, entre otros estudios, contribuye a la formulación del Plan de Acondicionamiento Territorial.

4.3 El Plan de Acondicionamiento Territorial constituye el componente físico-espacial del Plan Provincial de Desarrollo Concertado, estableciendo:

- 1) El modelo físico-espacial para el desarrollo territorial en base a la visión provincial de desarrollo a largo plazo.
- 2) El marco de referencia para la formulación y ejecución de las políticas de desarrollo territorial en materias de competencia municipal.
- 3) Las estrategias de desarrollo territorial y lineamientos para los planes de desarrollo urbano, a fin de garantizar una adecuada coordinación y articulación de acciones.
- 4) La política general de uso y ocupación sostenible del suelo provincial.
- 5) El Sistema Urbano Provincial, a fin de definir los roles y funciones de los centros poblados que conforman el territorio provincial.
- 6) La organización físico-espacial de las actividades económicas, sociales y político administrativas.
- 7) Plan de Desarrollo Rural en el ámbito provincial.
- 8) La identificación de las áreas de protección ambiental, ecológica y áreas de riesgo para la seguridad física afectadas por fenómenos de origen natural o generados por el hombre, así como la determinación de las medidas especiales de protección, conservación, prevención y reducción de impactos negativos.
- 9) El programa de inversiones y las oportunidades de negocios, para la atención de requerimientos para el desarrollo de los elementos constitutivos del territorio provincial.
- 10) Los mecanismos de gestión territorial de las determinaciones adoptadas en el Plan de Acondicionamiento Territorial.
- 11) Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Acondicionamiento Territorial.

# Manual para PAT - MVCyS



## INDICE DE CONTENIDOS

### PRESENTACIÓN INTRODUCCIÓN INDICE

#### CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

- 1.1 ¿QUÉ ES EL PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL?
- 1.2 ¿CUÁL ES SU FINALIDAD?
- 1.3 ¿QUIÉN LO ELABORA?
- 1.4 ¿QUIÉNES SON LOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PAT?
- 1.5 ¿CUÁL ES EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PAT?
- 1.6 ¿PARA CUANTO TIEMPO SE ELABORA?
- 1.7 ¿CADA CUANTO TIEMPO SE DEBE ACTUALIZAR?
- 1.8 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN SU FORMULACIÓN?
- 1.9 ¿CUÁLES SON LOS COMPONENTES DEL PROCESO DE SU FORMULACIÓN?
  - 1.9.1 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
  - 1.9.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTENIDOS DEL PAT
  - 1.9.3 DISEÑO Y APLICACIÓN EFECTIVA DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 1.10 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES CONTENIDOS QUE DESARROLLA
- 1.11 ¿CÓMO SE ARTICULA CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN?
  - 1.11.1 CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL (PLAN PERÚ) Y LOS PLANES DE DESARROLLO CONCERTADO (REGIONAL Y PROVINCIAL)
  - 1.11.2 CON EL PLAN DE DESARROLLO METROPOLITANO (PDM), PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU) Y ESQUEMA DE ORDENAMIENTO URBANO (EOU)
  - 1.11.3 CON LAS PROPUESTAS DE DIVERSOS PLANES SECTORIALES
- 1.12 ¿CUÁL ES LA METODOLOGÍA PARA SU FORMULACIÓN

#### CAPÍTULO II: FASES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

##### 2.1 ACCIONES PREPARATORIAS

- 2.1.1 ¿CUÁLES SON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PAT?
- 2.1.2 ¿QUÉ ES Y COMO SE ELABORA EL PLAN DE TRABAJO?
- 2.1.3 ¿EN CUANTO TIEMPO SE FORMULA EL PAT?
- 2.1.4 ¿CÓMO SE RECOPILA Y SISTEMATIZA LA INFORMACIÓN DE BASE?
- 2.1.5 ¿CÓMO SE IDENTIFICAN Y CLASIFICAN A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA FORMULACIÓN DEL PAT?
- 2.1.6 ¿QUÉ ES Y CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PAT?
- 2.1.7 ¿QUÉ ES Y COMO SE ELABORA EL PRE-DIAGNÓSTICO TERRITORIAL?
- 2.1.8 ¿CUÁL ES EL CONTENIDO MÍNIMO DEL PAT?
- 2.1.9 ¿CUÁLES SON LAS PRIMERAS ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN?

##### 2.2 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL

- 2.2.1 ¿QUÉ ASPECTOS Y COMPONENTES DEL TERRITORIO SE ANALIZAN EN LA FASE DE DIAGNÓSTICO?
- 2.2.2 ¿QUÉ ACTIVIDADES SON NECESARIAS PARA ANALIZAR EL TERRITORIO?
- 2.2.3 ¿QUÉ ASPECTOS INCLUYE EL DESARROLLO DEL «MARCO GLOBAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL» Y CUÁL ES SU FINALIDAD?
- 2.2.4 ¿CUÁL ES EL PAPEL DEL ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO NATURAL EN LA FORMULACIÓN DEL PAT Y QUE ASPECTOS INVOLUCRA SU ESTUDIO?
- 2.2.5 ¿QUÉ ASPECTOS DE LA POBLACIÓN Y SUS ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES SON IMPORTANTES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN?
- 2.2.6 ¿QUÉ ASPECTOS DEL COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO SON IMPORTANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN?
- 2.2.7 ¿QUÉ ASPECTOS DEL COMPONENTE INSTITUCIONAL SON IMPORTANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN?
- 2.2.8 ¿QUÉ ASPECTOS DEL ANÁLISIS DE LOS CENTROS POBLADOS Y DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN SON IMPORTANTES EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN?
- 2.2.9 ¿QUÉ ASPECTOS INVOLUCRA LA «INTEGRACIÓN DEL DIAGNÓSTICO»?

##### 2.3 PROPUESTAS DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

- 2.3.1 ¿QUÉ ES LA «PROSPECTIVA ESTRATÉGICA» Y COMO SE APLICA A LA FORMULACIÓN DEL PLAN?
  - 2.3.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS «VARIABLES CLAVE»
  - 2.3.1.2 CONSTRUCCIÓN DE «ESCENARIOS DE FUTURO»
  - 2.3.1.3 SELECCIÓN DEL ESCENARIO DE CONSENSO Y LA VALIDACIÓN DE LA «VISIÓN DE DESARROLLO DE LARGO PLAZO»
  - 2.3.1.4 DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
  - 2.3.1.5 CONSTRUCCIÓN DEL «MODELO FÍSICO ESPACIAL OBJETIVO»
  - 2.3.1.6 FORMULACIÓN DE LA CADENA ESTRATÉGICA

# Competencias Municipales - Ley N° 27972

## SUBCAPÍTULO I

### EL CONCEJO MUNICIPAL

#### **ARTÍCULO 9°.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Corresponde al concejo municipal:

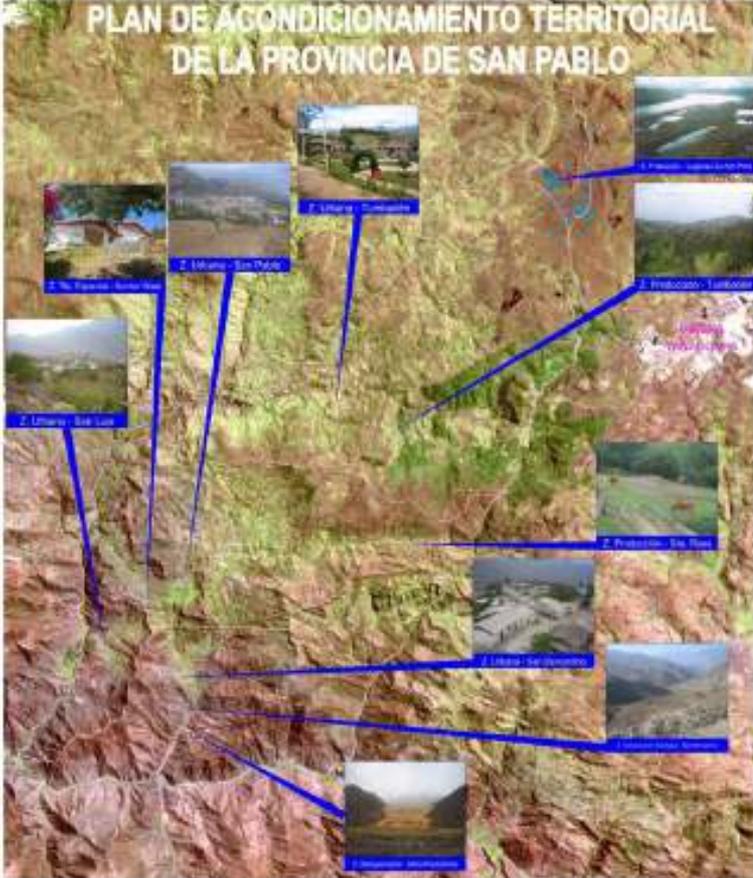
1. Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y el Presupuesto Participativo.
2. Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo institucional y el programa de inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos.
3. Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local.
4. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana; las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental declaradas conforme a ley.
5. Aprobar el Plan de Desarrollo Urbano, el Plan de Desarrollo Rural, el Esquema de Zonificación de áreas urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos sobre la base del Plan de Acondicionamiento Territorial.
6. Aprobar el Plan de Desarrollo de Capacidades.
7. Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional.

# El PAT de la provincia San Pablo






## PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO



1. Páramo - San Pablo  
 2. Ubinas - Tumbachén  
 3. Páramo - San Pablo  
 4. Ubinas - San Pablo  
 5. Ubinas - San Pablo  
 6. Páramo - San Pablo  
 7. Ubinas - San Pablo  
 8. Ubinas - San Pablo  
 9. Ubinas - San Pablo  
 10. Ubinas - San Pablo



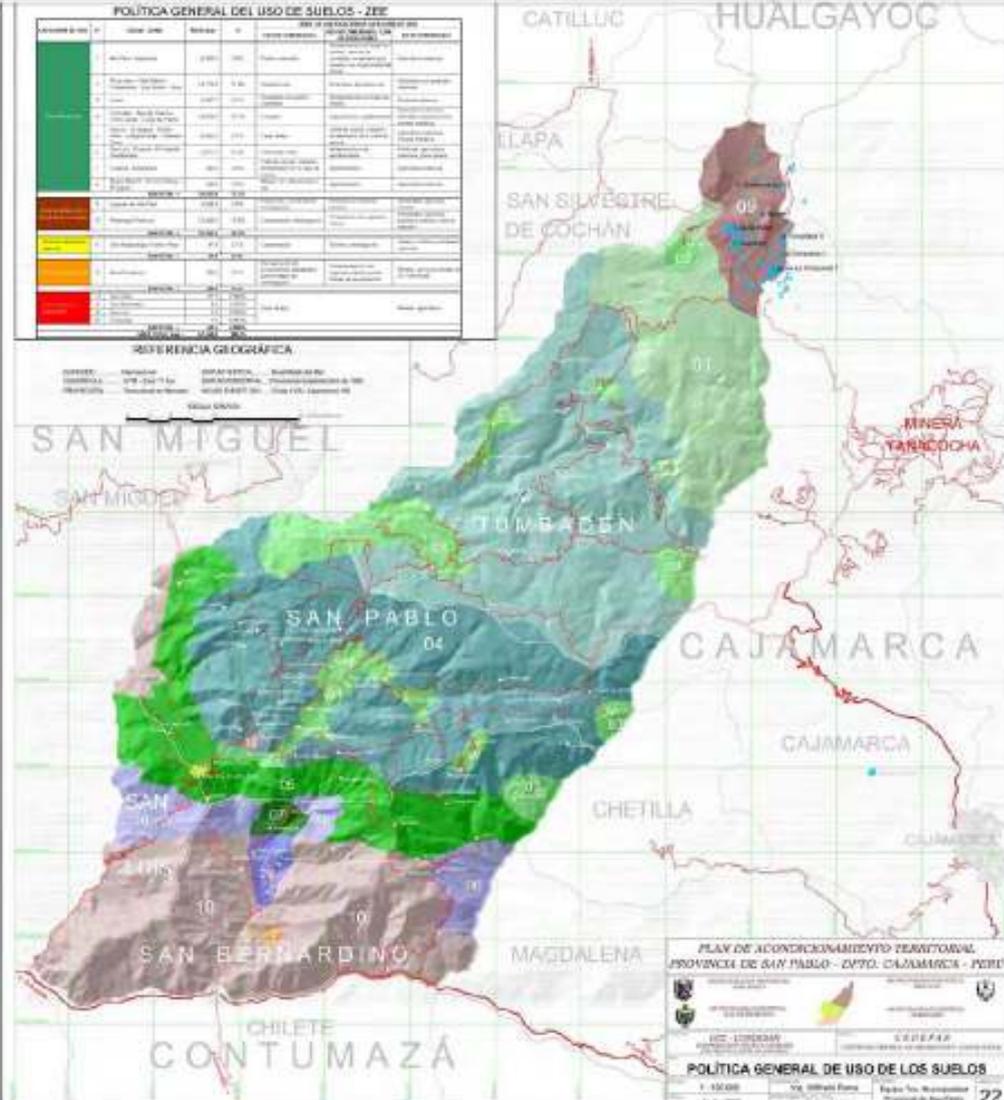


### POLÍTICA GENERAL DEL USO DE SUELOS - ZEE

Clase de Suelo	Descripción	Características	Requisitos	Restricciones	Observaciones
1	Suelos de alta productividad	Alta fertilidad, alta capacidad de retención de agua	Uso agrícola intensivo	Protección de la calidad del agua	
2	Suelos de mediana productividad	Mediana fertilidad, mediana capacidad de retención de agua	Uso agrícola moderado	Protección de la calidad del agua	
3	Suelos de baja productividad	Baja fertilidad, baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola limitado	Protección de la calidad del agua	
4	Suelos de muy baja productividad	Muy baja fertilidad, muy baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola restringido	Protección de la calidad del agua	
5	Suelos de alta productividad	Alta fertilidad, alta capacidad de retención de agua	Uso agrícola intensivo	Protección de la calidad del agua	
6	Suelos de mediana productividad	Mediana fertilidad, mediana capacidad de retención de agua	Uso agrícola moderado	Protección de la calidad del agua	
7	Suelos de baja productividad	Baja fertilidad, baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola limitado	Protección de la calidad del agua	
8	Suelos de muy baja productividad	Muy baja fertilidad, muy baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola restringido	Protección de la calidad del agua	
9	Suelos de alta productividad	Alta fertilidad, alta capacidad de retención de agua	Uso agrícola intensivo	Protección de la calidad del agua	
10	Suelos de mediana productividad	Mediana fertilidad, mediana capacidad de retención de agua	Uso agrícola moderado	Protección de la calidad del agua	
11	Suelos de baja productividad	Baja fertilidad, baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola limitado	Protección de la calidad del agua	
12	Suelos de muy baja productividad	Muy baja fertilidad, muy baja capacidad de retención de agua	Uso agrícola restringido	Protección de la calidad del agua	

### REFERENCIA GEOGRÁFICA

COORDENADAS: UTM - Zona 18 S  
 DATUM: WGS 84  
 ESCALA: 1:50,000



PLAN DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL  
 PROVINCIA DE SAN PABLO - DPTO. CAJAMARCA - PERU

E.E. LUIS ALVARO ALVA  
 E.E. LUIS ALVARO ALVA

**POLÍTICA GENERAL DE USO DE LOS SUELOS**  
 1:50,000  
 2010

22

# AVANCE DE LOS INSTRUMENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

## **POT:**

1. Corredor Alto Llaucano (EDAC, 2003)
2. Microcuenca Muyoc (CUENCAS-GTZ, 2005)
3. Microcuenca Cascasen (CUENCAS-GTZ, 2005)
4. Distrito de Jesús (CEDEPAS, 2007)

## **Provincias con PAT aprobados:**

1. San Pablo (CEDEPAS - CONDESAN, 2005)
2. San Miguel (CEDEPAS – FCPA, 2006)

## **ZEE:**

1. Macro ZEE Cajamarca (Gobierno Regional Cajamarca, 2011)
2. Micro ZEE Comunidad Campesina San Miguel de Tabaconas (AMPA, 2008)
3. Meso ZEE Jaén (MP Jaén, 2013 - pendiente opinión favorable del MINAM)

# PAT y PDU Cajabamba





# ¿En qué beneficia a las provincias contar con un PAT?

- El PAT viene acompañado de un programa de inversiones y oportunidades de negocios, para la atención de requerimientos para el desarrollo del territorio provincial, constituyéndose en un instrumento vinculante para la toma de decisiones de competencia municipal y facilita la gestión ante las instancias sectoriales y programas nacionales para la eficiente dotación de servicios a la población.

# DESAFIOS INMEDIATOS EN LAS POLÍTICAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Necesidad urgente de contar con una **Ley de Ordenamiento Territorial**, para hacer vinculante las decisiones que se tomen en el POT.
- **Armonizar los diferentes instrumentos de O.T. de los diferentes sectores y que exista una entidad rectora en O.T a nivel nacional** de carácter supra ministerial.
- Que el **POT se formule e implemente a nivel de GR y GL**, para orientar las inversiones y garantizar el Desarrollo Sostenible.
- A partir del POT, se debe mejorar **el procedimiento para la otorgación de concesiones y autorizaciones para el uso de los recursos naturales.**

<http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/>



INICIO ZEE EE DIT POT SITR CONSULTAS

- PRESENTACIÓN
- ORGANIZACIÓN
- COMUNICACIONES
- NOTICIAS
- NORMATIVIDAD
- MAPOTECA

# ZONAS DE RECUPERACIÓN





INICIO ZEE EE DIT POT SITR CONSULTA

## MAPOTECA VIRTUAL

Mapoteca Virtual

MATERIAL

- Atlas Cajamarca +
- Servicios +
- Temáticos -
- Datos meteorológicos 1978 - 2010 (64.5MB) ↓
- Shapes +

Abriendo Datos\_meteorologicos\_SENAMHI\_1978-2010.zip

Ha elegido abrir:

- Datos\_meteorologicos\_SENAMHI\_1978-2010.zip  
que es: ZIP archive (64.5 MB)  
de: http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe

¿Qué debería hacer Firefox con este archivo?

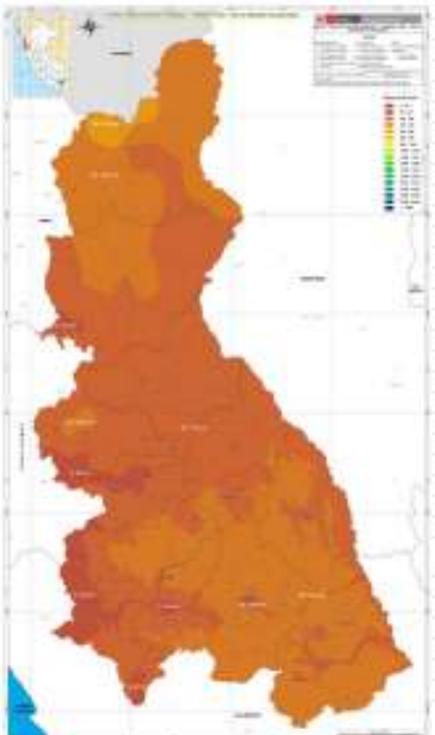
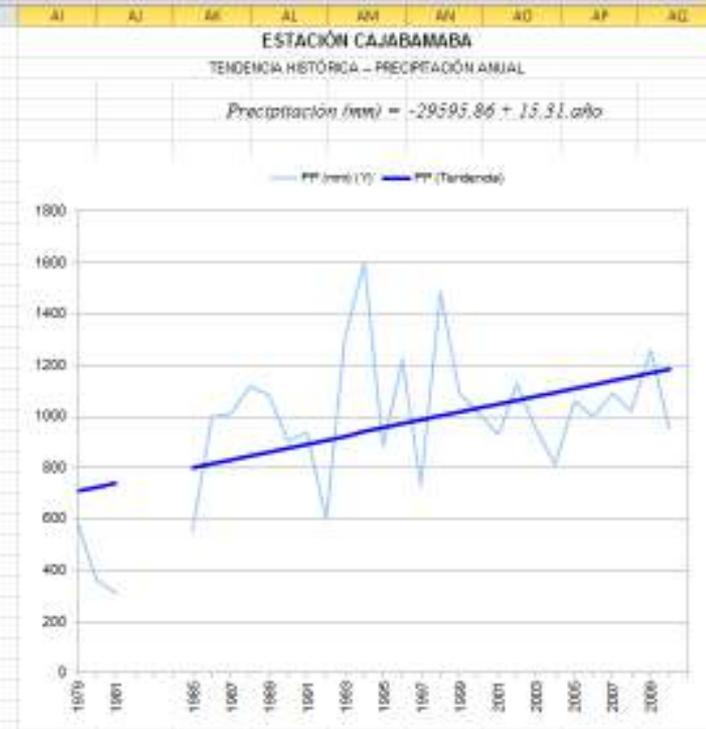
- Abrir con PeaZip, file and archive manager (predetermina... ▼
- Guardar archivo
- Hacer esto automáticamente para estos archivos a partir de ahora.

Aceptar Cancelar



# Datos y mapas

AM5		ECUACIÓN DE TENDENCIA HISTÓRICA									
W	X	Y	Z	AA	AB	AC	AD	AE	AF	AG	AH
CALCULO MEB	NRO MES	MEB	PP (mm)	AÑO HDR. (PP (mm) (Y)	X <sup>2</sup>	Y <sup>2</sup>	XY	(Tendencia)			
7	7	Julio	7.5								
8	8	Agosto	8.5	1979	581.8	391644.1	338491.24	1151382.2	709.7		
9	9	Septiembre	44.1	1980	384.2	382488	132941.64	721118	725.8		
18	18	Octubre	105.9	1981	313.8	382436.1	95344.96	621241.8	740.3		
11	11	Noviembre	105.6								
12	12	Diciembre	122.6								
13	1	Enero	121.9								
14	2	Febrero	144.4	1985	553.7	384225	306583.59	1898894.5	801.6		
15	3	Marzo	156.7	1986	997.9	384496	995804.41	1981829.4	816.9		
18	4	Abril	104.4	1987	1889.7	384268	1019494.1	2886273.9	832.2		
17	5	Mayo	36.8	1988	1118.5	3852144	1251042.3	2223578	847.5		
18	6	Junio	19.3	1989	1683.6	3856121	1174189	2155288.4	862.9		
				1990	903.7	386188	816873.68	1788363	878.2		
				1991	940.8	386488.1	894728.38	1872734.6	893.5		
				1992	601.8	386884	382183.24	1186785.6	908.8		
				1993	1383	3872848	1697809	2586879	924.1		
				1994	1888.5	3876838	2561600.3	3181387	939.4		
				1995	886	3880825	784886	1787578	954.7		
				1996	1222	3884816	1493284	2438112	970.8		
				1997	731	3888888	534381	1458887	985.4		
				1998	1483.8	3892884	2201882.4	2964832.4	1000.7		
				1999	1886.5	3896881	1202312.3	2191883.5	1016.0		
				2000	1888.5	4888888	1017072.3	2817888	1031.3		
				2001	927.2	4884881	858889.84	1855327.2	1046.6		
				2002	1128.9	4888884	1288883.8	2258853.8	1061.9		
				2003	948.8	4812888	901740.16	1962846.8	1077.2		
				2004	810.5	4818816	658810.25	1824242	1092.6		
				2005	195.1	4828825	1125721	2127365	1107.9		
				2006	997.8	4824838	995205.76	2881185.6	1123.2		
				2007	1888.8	4828848	1188485.4	2185221.8	1138.5		
				2008	1821.8	4832864	1044075.2	2851774.4	1153.8		
				2009	1258.5	4836881	1578782.3	2524388.5	1169.1		
				2010	953.2	4840888	908590.24	1915832	1184.4		



TOTALES 57875 27993.5 115582827 28389378 55901379  
N. AÑOS (N) 29

$$a = \frac{\sum Y_i - \frac{(\sum X_i)(\sum Y_i)}{N}}{\sum X_i^2 - \frac{(\sum X_i)^2}{N}} = -29595.86$$

$$b = \frac{N \sum X_i Y_i - (\sum X_i)(\sum Y_i)}{N \sum X_i^2 - (\sum X_i)^2} = 15.313579$$

PP Tendencia = a + b X

EQUACIÓN DE TENDENCIA HISTÓRICA

PP. prom. anual (mm) = -29595.86 + 15.313579.año

PP. Inicial = 709.71 (1979)  
PP. Final = 1184.44 (2010)  
Diferencia = 474.72 31 años

Gradiente pluviométrico = 15.31 mm/año

## CONTACTOS:

### Página Web:

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

<http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/>

### Grupo Gmail:

[proceso\\_zee\\_ot@googlegroups.com](mailto:proceso_zee_ot@googlegroups.com)

### Correos del proceso

[proceso.zee.ot@gmail.com](mailto:proceso.zee.ot@gmail.com)

### Correo Personal

[aliciaquispem@gmail.com](mailto:aliciaquispem@gmail.com)



*Por una Gran Región*

*¡Cajamarca es nuestra tierra,  
Ordenarla es amarla!*

*¡GRACIAS!*